

Martes 14 de abril, 2020
AI-0089-2020

Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Ingeniero

Fernando Araya Alpízar, Director
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

Licenciada

Gabriela Sáenz Amador, Jefe
Departamento Administrativo y Financiero

ASUNTO: Solicitud de información sobre la atención de recomendaciones contenidas en el informe AI-SFE-SA-INF-001-2019, comunicado con los oficios AI-SFE-026-2019 y AI-SFE-027-2019.

Estimado(a) señor(a):

Como es de su conocimiento, esta Auditoría Interna por medio de los oficios AI-SFE 026-2019 y AI-SFE-027-2019, ambos de fecha 28 de febrero de 2019, comunicó el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-001-2019, el cual contiene los resultados del estudio especial denominado “Evaluación de la gestión asociada al proceso denominado Adquisición de bienes y servicios”.

El cronograma de actividades establecido para atender las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-001-2019, se comunicó por medio de los oficios DAF-063-2019 del 25 de marzo de 2019 y DSFE.236.2019 del 27 de marzo de 2019.

A continuación, se procede a describir la cantidad de hallazgos y las recomendaciones contenidas en el referido informe de auditoría, así como las instancias que figuran como responsables directas de su atención y las fechas máximas de ejecución, establecidas por la administración para la atención de las acciones definidas en el citado cronograma de actividades.

N° Hallazgo	Título del hallazgo	Referencia de las recomendaciones	Responsable de la implementación ¹	Fecha máxima implementación
2.1	Debilidades en el sistema de control interno del proceso denominado “Adquisición de bienes y servicios”	2.1.6.1	Dirección	31/07/2019
		2.1.6.2	UP	31/12/2019
2.2	Ficha del proceso de ABS no refleja información suficiente y competente	2.2.6.1	UP	31/05/2019
2.3	Debilidades en la estructura funcional y ocupacional de la Unidad de Proveeduría	2.3.6.1 (*)	Dirección	01/06/2020
		2.3.6.2	UP	30/06/2019
		2.3.6.3		30/11/2019

¹ Unidad de Proveeduría (UP) y Unidad Financiera (UF).

Martes 14 de abril, 2020

AI-0089-2020

Ing. Fernando Araya Alpízar, Director

Licda. Gabriela Sáenz Amador, Jefe DAF

N° Hallazgo	Título del hallazgo	Referencia de las recomendaciones	Responsable de la implementación ²	Fecha máxima implementación
2.4	Regulaciones internas de la Unidad de Proveeduría del SFE presentan debilidades de control	2.4.6.1	UP	30/11/2019
		2.4.6.2	UF	30/11/2019
2.5	Deficiencias de control relacionadas con el Plan de Adquisición	2.5.6.1	UP	30/11/2019
2.6	Ausencia de controles adecuados en el archivo documental de la Unidad de Proveeduría del SFE	2.6.6.1 (*)	UP	30/05/2020
		2.6.6.2 (*)		30/09/2020
2.7	Debilidades en el sistema de información vinculadas con la conformación e integración de los expedientes físicos y/o electrónicos relacionados para la adquisición de bienes y servicios	2.7.6.1	UP	31/08/2019
		2.7.6.2	UP	30/11/2019
		2.7.6.3	UP	30/11/2019
		2.7.6.4	UP	31/03/2019
		2.7.6.5	Dirección	30/11/2019
2.8	Debilidades en los procedimientos existentes para el ingreso y registro de bienes en el Almacén de Suministros	2.8.6.1	UP	30/11/2019
		2.8.6.2		31/08/2019
		2.8.6.3		31/08/2019
		2.8.6.4		30/04/2019
2.9	Debilidades de control en la realización de tomas físicas de inventario	2.9.6.1	UP	30/11/2019
2.10	Debilidades en la custodia de los libros de control por parte de la Unidad de Proveeduría del SFE	2.10.6.1	UP	31/05/2019
2.11	Bajo nivel de satisfacción del usuario interno respecto a la gestión de la Unidad de Proveeduría	2.11.6.1	UP	31/12/2019

(*) Las fechas de ejecución se encuentran vigentes.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Considerando los términos del cronograma de actividades establecido para atender el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-001-2019, se deberá suministrar información relacionada con la atención de cada una de las recomendaciones contenidas en el citado informe; para lo cual se define como fechas máximas para la atención del presente requerimiento:

a. PRIMER REPORTE: 10 de julio, 2020.

Por medio de este reporte, se deberá informar sobre la atención de aquellas recomendaciones, que conforme a las fechas máximas de atención y según el cronograma de actividades, su período de implementación está comprendido entre el mes de abril 2019 al mes de junio 2020.

² Unidad de Proveeduría (UP) y Unidad Financiera (UF).

Martes 14 de abril, 2020
AI-0089-2020
Ing. Fernando Araya Alpizar, Director
Licda. Gabriela Sáenz Amador, Jefe DAF

b. SEGUNDO REPORTE: 16 de octubre, 2020.

Mediante este reporte, se deberá informar sobre la atención de la recomendación 2.6.6.2 contenida en el hallazgo 2.6 del informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-001-2019, a la cual se le asignó como fecha máxima para su atención, el 30 de setiembre de 2020.

La información que se nos remita, según los términos de los incisos a) y b) anteriores, deberá consignarse en el formulario estandarizado y establecido por el SFE para presentar reportes de avance relacionados con la atención de informes de auditoría; sobre este particular y de considerarse necesario, la Dirección y el DAF se podrían asesorar con el área de Control Interno de la PCCI.

Atentamente,



Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/IRJ

Ci *Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora*
Ing. Silvia Ramírez Moreira, Encargada de Control Interno – PCCI
Licda. Glenda Ávila Isaac, Jefe de la Unidad de Proveeduría
Licda. Rocío Solano Cambroner, Jefe Unidad Financiera
Archivo